

SANTA CRUZ, 04 de septiembre del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancias.
4. Memorandum N° 94 de fecha 29.08.2023, de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando la contratación de circuito cerrado de televisión + streaming para Fiestas Patrias en Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.580.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

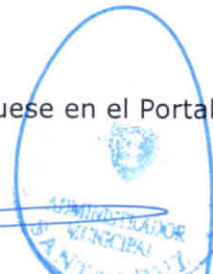
1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública la contratación de circuito cerrado de televisión + streaming para Fiestas Patrias en Santa Cruz.
2. Qué, el servicio se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027, Relaciones Públicas y Comunicaciones.

DECRETO EXENTO N.º 3.853

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **CONTRATACIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN + STREAMING, PARA FIESTAS PATRIAS EN SANTA CRUZ.**
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
5. Por orden del Sr. Alcalde
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/